



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

RPVB/JAUS/jgv.

LOTA, 18 de Marzo de 2020.-

DECRETO N° 427.-

Vistos:

a) Memorándum N° 159 de fecha 18/03/2020, Sr. Alcalde, donde destina a funcionarios (choferes) de la sección Movilización, de la Dirección de Administración Y Finanzas, en Comisión de Servicio al Departamento de Salud, a contar de 18/03/2020.-

b) Art 72° Ley N° 18.883, Estatutos administrativos para funcionarios municipales.

c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 03. De diciembre de 2013, sobre estructura y Funcionamiento de la I. Municipalidad de Lota.

d) Descripción de cargo de la Municipalidad de Lota

e) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatutos administrativos para funcionarios municipales.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

g) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

j) Resolución N° 6 del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón de las materias de personal que indican (por resolución 1600/2018).

CONSIDERANDO:

• La necesidad de apoyar las labores específicas por contingencia (COVID-19) en el Departamento de Salud Municipal, en los horarios, de 08:30 hrs a 17:00 hrs.

• Medidas de Gestión adoptada en Departamento de Salud Municipal

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase a contar de la notificación del presente decreto, en Comisión de Servicio, en Departamento de salud a los siguientes funcionarios:

➤ Juan Alejandro Ibacaché Hernández	Auxiliar, Suplencia Grado 19° E.M.R. ✓
➤ Rubén Marcos Carvalho Aguilar	Auxiliar, Planta Grado 15° E.M.R. ✓
➤ Francisco Richard Riveras	Auxiliar, Planta Grado 13° E.M.R. ✓
➤ Sigifredo Robles Arriagada	Auxiliar, Planta Grado 14° E.M.R. ✓
➤ Wladimir Alejandro Ruiz Riquelme	Auxiliar, Suplencia, Grado 19° E.M.R. ✓

2.- La Comisión de Servicio dispuesto en el punto 1 del presente decreto no podrá exceder de tres meses a contar de la asunción del cargo.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



ANGELO ISAIAS CONEJEROS RIVERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario. -
- Depto. Salud.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Transparencia
- Archivo.
- Pág. Web.